



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0022632/2019

VISTO;

Las observaciones realizadas por los pares evaluadores de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) al Instructivo de Evaluación de Procesos de Formación y la Ficha de Portfolio aprobada según RHCD N° 1914/2017;

CONSIDERANDO:

- Que se ha aprobado el nuevo Reglamento para el Otorgamiento de Título de Especialista (ROTE) RHCS 1028/17, en su art. 18.2, Capítulo III: De las Instituciones Formadoras;
- Que los planes de estudios establecen el registro de las evaluaciones parciales en la Ficha de Portfolio;
- La necesidad de aprobar las modificaciones realizadas al Instructivo de Evaluación de Procesos de Formación y la Ficha de portfolio;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Art.1º: Dejar sin efecto la RHCD N° 1914/2017 que aprueba el Instructivo de Evaluación de Procesos de Formación y la Ficha de Portfolio.

Art.2º: Aprobar las modificaciones realizadas al **Instructivo de Evaluación de Procesos de Formación y Ficha de Portfolio**, que se adjunta y forma parte integrante de la presente con 32 fojas de acuerdo al Reglamento para el Otorgamiento de Título de Especialista (ROTE).

Art.3º: Registrar y Comunicar.

